

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de enero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece de Enero de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001593455 (\$349.600) y 460010001594889 (\$259.928), para un total de \$609.528, a favor del presente asunto y de la demandante EMILCE AGUILAR DIAZ.

Frente a lo cual se tiene que, lo adeudado por el señor ALIRIO GOMEZ MANRIQUE a 31 de agosto de 2020, está por la suma de \$2.858.489, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 24 de noviembre de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$2.858.489, se abonará la suma de \$609.528, correspondiente a los títulos judiciales descritos en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor ALIRIO GOMEZ MANRIQUE a 31 de agosto de 2020 quedará por valor de \$2.248.961.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001593455 (\$349.600) y 460010001594889 (\$259.928), para un total de \$609.528, a la señora EMILCE AGUILAR DIAZ (emilce1977diaz@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ff9b57a16cbbfade619efccf1742d818dbdd8b491cfe22a42e80256de67f605

Documento generado en 13/01/2021 03:47:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>